



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 505/12, que se tramita en este Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a procedimiento sancionador por obras sin licencia en parcela 354 del polígono 20, de este municipio, no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, don José Manuel Cascajares Hernández, el siguiente pliego de cargos:

«Notificación del pliego de cargos

Don Javier Romeral Crespo, funcionario Letrado-Urbanista del Ayuntamiento de Aranda de Duero, nombrado por la Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2012, instructor del expediente sancionador, incoado por presunta infracción urbanística, relativo a la realización de obras de construcción de vallado, caseta y piscina, en la parcela 354 del polígono 20, sin contar para ello con la correspondiente licencia urbanística municipal de obras, contraviniendo el artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 288.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, vistos los informes emitidos al respecto y, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del procedimiento sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, formula el siguiente:

Pliego de cargos. –

Primero: Como consecuencia de denuncia presentada por particular en fecha 21 de febrero de 2011, en relación con la construcción en dicha parcela de una caseta y vallado, se emitió informe técnico por el Arquitecto Técnico Municipal don José María González Calvo, en el que se afirmaba: “se ha comprobado que dichas obras carecen de licencia municipal”.

Posteriormente, el 17 de noviembre de 2011, por agentes de la Policía Local, previa inspección, se emite informe en el que se afirma “que en la parcela de referencia se ha efectuado el vallado de la misma, se ha construido una caseta, además de una piscina, todas ellas obras finalizadas al día de hoy”.

Por dicho motivo, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2011, ordena la incoación de procedimiento sancionador por realización de obras de construcción, entre otras, vallado de parcela, caseta, piscina, sin contar con la preceptiva licencia de obras (art. 97.1 de la LUCyL, art. 288.a) del RUCyL, art. 5.5.10 del PGOU de Aranda de Duero), en polígono 20, parcela 354, camino “Las Alagunas”.



Segundo: Que resulta presunto responsable por su relación con los hechos D. José Manuel Cascajares Hernández, como promotor y propietario, de conformidad con lo dicho en el artículo 349.a) del Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tal como se afirma en escrito de la Policía Local de 16 de marzo de 2012, con domicilio, según el Padrón Municipal, en c/ San Lázaro, n.º 15-2.º B.

Tercero: Que los hechos expuestos podrían ser constitutivos de infracción urbanística tipificada como grave, de conformidad con los artículos 115.1, apartado b) 3.º de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Urbanística de Castilla y León, y 348.3.c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto: Que a las infracciones cometidas les puede corresponder una sanción entre 10.001,00 euros a 300.000,00 euros, tal y como establece el art. 117, apartado 1.b) de la citada Ley 5/1999, en relación con el artículo 352 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sin perjuicio de las medidas accesorias que puedan determinarse.

Quinto: El presente pliego de cargos se notificará a los presuntos responsables, concediéndoles el plazo de diez (10) días para contestar a los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga».

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 5 de octubre de 2012.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,
José Ignacio Díez Arranz